



Ministerio de Educación

educación
Superior
DIRECCIÓN NACIONAL

San Salvador, 22 de mayo de 2017.-

ACUERDO N°15-0595. EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en su Art. 38 y numerales 1, 6 y 8; **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 1898 de fecha 30 de junio de 1982, y con efectos a partir del 23 de marzo de 1981, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó el funcionamiento de la **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR**; II) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0867 de fecha 29 de julio de 2005, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos a la referida Universidad; III) Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 15-1514 de fecha 06 de diciembre de 2005, la Comisión de Acreditación de la Calidad Académica, acreditó a la Universidad Evangélica de El Salvador; IV) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1490 de fecha 22 de diciembre de 2010, se renovó la acreditación a la referida institución; V) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior; 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión y Arts. 52, 56, 57 y 58 de Normas y procedimientos para la Acreditación, la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior procedió a efectuar la votación; y por Resolución final emitida a las nueve horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se resolvió renovar la acreditación de la **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR** por un nuevo periodo de cinco años, contados a partir del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, fecha de vencimiento de su segunda acreditación. **POR TANTO:** Este Ministerio con base a las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** 1º) Renovar la acreditación de la **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR**, por un periodo de cinco años, desde el día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete; 2º) Autorizar a la **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR**, para que haga uso del sello de acreditación; 3º) Derogar la Acreditación concedida por Acuerdo Ejecutivo N°15-1490 de fecha 22 de diciembre de 2010. El presente Acuerdo Ejecutivo deberá publicarse en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.**

DIOS UNIÓN LIBERTAD




CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN


HHL/JFM

Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-2-2ª. Planta,- San Salvador.

Fax: 2281-0273 Conmutador: 2592-2122. 2592-2207 . 2592-2204 . 2592-2232